



BASES REGULADORAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO «PARTICIPA 2026»

SERGIO ROBLES GONZALEZ (1 de 2)
Código Verificación: 307102026
Fecha Firma: 30/10/2026
HASH: b924475a150025b30481314c8e83d60

Fernando Tárrega Enamorado (2 de 2)
Código Verificación: 307102026
Fecha Firma: 30/10/2026
HASH: 4876171370245db16a3079856d83fe1



1. Objeto y finalidad

El Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra pone en marcha el Presupuesto Participativo «Participa 2026», dotado con una cuantía máxima de 10.000 euros, con el objetivo de fomentar la participación ciudadana y permitir que los vecinos y vecinas propongan y elijan iniciativas que contribuyan a mejorar el municipio.

El proceso permitirá que la ciudadanía presente propuestas de interés general y participe directamente en la selección de aquellas que recibirán financiación municipal, de acuerdo con las condiciones establecidas en estas bases.

2. Principios del proceso

El Presupuesto Participativo se regirá por los principios de participación ciudadana, igualdad, transparencia, publicidad, objetividad y corresponsabilidad. El Ayuntamiento facilitará información sobre las distintas fases del proceso y hará públicos los resultados de la votación.

3. Participantes

Podrán presentar propuestas y participar en la votación las personas físicas empadronadas en Cabanillas de la Sierra y mayores de 16 años, previa acreditación de su identidad.

Las asociaciones y colectivos locales también podrán presentar propuestas. Cada persona podrá presentar varias iniciativas, sin límite de una única propuesta por participante.

La participación en la votación estará reservada a las personas que cumplan los requisitos indicados en el primer párrafo. La presentación de propuestas por asociaciones o colectivos no les atribuye votos adicionales.

4. Cuantía económica

La cuantía máxima destinada al Presupuesto Participativo «Participa 2026» será de 10.000 euros, con cargo al presupuesto municipal y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y los procedimientos administrativos que resulten aplicables.

La propuesta que obtenga el mayor número de votos válidos tendrá prioridad para recibir financiación, hasta el límite de la dotación disponible.

Si, una vez determinada la valoración económica definitiva de la propuesta ganadora, quedara remanente, este podrá destinarse a financiar otras propuestas por orden de votos, siempre que puedan ejecutarse íntegramente con la cantidad restante y cumplan los requisitos de estas bases. No se financiarán parcialmente propuestas cuyo coste supere el remanente disponible.

5. Tipología de las propuestas

Podrá presentarse cualquier iniciativa de interés general para el municipio, sin limitarse exclusivamente a obras o inversiones materiales. Las propuestas podrán referirse, entre otros, a los



ámbitos cultural, educativo, deportivo, social, medioambiental, tecnológico, de ocio, de equipamientos o de mejora de espacios y servicios de interés comunitario.

Para ser admitidas, las propuestas deberán:

- Tener interés general y beneficiar al conjunto de la ciudadanía o a una parte de ella por razones de interés público.
- Ser competencia del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra.
- Resultar técnica, jurídica y económicamente viables.
- Poder ejecutarse dentro de la dotación económica disponible.
- No estar ya financiadas o previstas para su ejecución por el Ayuntamiento.

La admisión de una propuesta no implicará necesariamente su ejecución, que estará condicionada a la evaluación municipal y al cumplimiento de los requisitos administrativos y presupuestarios aplicables. Las cuestiones relativas a la naturaleza del gasto se valorarán durante la evaluación municipal.

6. Fases del proceso

El proceso del Presupuesto Participativo «Participa 2026» se desarrollará en las siguientes fases:

Fase	Fechas	Descripción
1. Presentación de propuestas	Del 10 al 20 de noviembre de 2026	Recepción de iniciativas ciudadanas en el Ayuntamiento, presencialmente y con identificación mediante DNI, o a través de la Sede Electrónica
2. Evaluación técnica municipal	Del 21 al 30 de noviembre de 2026	Análisis de las propuestas recibidas y comprobación de su interés general, competencia municipal y viabilidad técnica, jurídica y económica.
3. Votación ciudadana	Del 1 al 10 de diciembre de 2026	Votación presencial y electrónica de las propuestas admitidas. Cada participante podrá votar tantas propuestas como desee, una sola vez por cada propuesta.
4. Publicación de resultados	12 de diciembre de 2026	Publicación del recuento y de la relación ordenada de propuestas, así como de las iniciativas seleccionadas para su financiación.
5. Ejecución	Durante el año 2027	Tramitación y ejecución de las propuestas seleccionadas, de acuerdo con los procedimientos administrativos y presupuestarios aplicables.

Las fechas señaladas constituyen el calendario previsto para el proceso. Cualquier modificación por razones organizativas o administrativas será comunicada por los canales oficiales del Ayuntamiento.

Las propuestas podrán presentarse presencialmente en el Ayuntamiento, mediante identificación con el DNI, o electrónicamente a través de la Sede Electrónica municipal. Para ello se utilizará el formulario incluido como Anexo I.



Cada participante podrá votar tantas propuestas como desee, emitiendo un único voto por cada una de ellas. El Ayuntamiento establecerá las medidas necesarias para comprobar los requisitos de participación y evitar duplicidades entre las modalidades presencial y electrónica.

En caso de empate entre dos o más propuestas en el primer puesto, se realizará una segunda votación exclusivamente entre las propuestas empatadas. Si tras esta segunda votación persistiera el empate, se resolverá mediante sorteo público, dejando constancia del procedimiento y del resultado.

Si la propuesta más votada no agotara la dotación económica, podrá aplicarse el remanente a las siguientes propuestas por orden de votos, siempre que puedan ejecutarse íntegramente con la cantidad restante y sean viables.

7. Seguimiento y transparencia

El Ayuntamiento informará a la ciudadanía sobre el desarrollo del proceso y publicará las propuestas admitidas, los resultados de la votación y las actuaciones seleccionadas. Asimismo, facilitará información sobre el estado de ejecución de las iniciativas financiadas durante 2027, a través de sus canales oficiales.

8. Protección de datos

Los datos personales facilitados para participar en el proceso serán tratados por el Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales. La información sobre el tratamiento, su finalidad, la base jurídica, los plazos de conservación y el ejercicio de derechos deberá facilitarse en el formulario y en los canales municipales correspondientes.

9. Interpretación

Las cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de estas bases, así como aquellas que no estén expresamente previstas en ellas, serán resueltas por el Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra dentro del ámbito de sus competencias y de acuerdo con la normativa aplicable.



ANEXO I

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO «PARTICIPA 2026»

1. Título de la iniciativa:

2. Descripción de la propuesta y beneficio que aportaría al municipio:

3. Ubicación (si procede):

4. Coste estimado (si se conoce; campo opcional):

5. Datos identificativos y de contacto de la persona proponente:

Nombre y apellidos: _____

DNI/NIE: _____ Teléfono/correo: _____

En caso de presentación por asociación o colectivo, identificación de la entidad y de la persona representante:

Documentación complementaria (opcional): fotografías, presupuestos u otros documentos.

La presentación de la propuesta implica la aceptación de las bases reguladoras del Presupuesto Participativo «Participa 2026».

Fecha y firma: _____

